

ASOCIACION DE VECINOS

HERRI - PE

HERRERA

29 OCT. 1977



EXCMO. SR.

El que suscribe, José Ignacio Olaciregui Lazcano, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Herrera, con domicilio en Villa Luisita, Alto de Miracruz San Sebastián, en calidad de Presidente de la Asociación de vecinos de Herrera " HERRI - PE " a V.E. con el debido respeto y consideración tiene el honor de:

- EXPLICAR:
- 1.- Que la Asociación de Vecinos de Herri-pe ha tenido conocimiento de la presentación de solicitud ante los Organismos competentes de licencia de construcción de dos bloques de viviendas en Herrera, en el Polígono BIDEBINTZA I.
 - 2.- Que este hecho supone el derribo de la actual Villa propiedad de los Sres. Gaiztarro, último vestigio de una hermosa finca cuya existencia era un orgullo para la Ciudad de San Sebastián, por el espacio verde de recreo y por su revelante situación a la entrada de San Sebastián.
 - 3.- Que estimamos que el "estilo" arquitectónico de la villa mencionada contiene elementos de singular relieve que merece el cuidado y la conservación de la misma como un patrimonio artístico digno de ser heredado a las futuras generaciones.
 - 4.- Que la exageradísima ocupación de volumen edificable que supondría la construcción de otros dos enormes bloques de viviendas aumenta la densidad de población de la Zona de Herrera y reduce el poquísimo " espacio verde " que queda a unos graves límites que convierte esta zona en una monstruosidad llena de cemento, sin ningún " espacio vital " ni zonas de recreo o esparcimiento, ni servicios sociales.
 - 5.- Que las dificultades y litigios existentes entre el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián y la Propiedad inmobiliaria del Polígono BIDEBINTZA I, supone que se han apurado los límites legales al máximo para conseguir el mayor volumen posible sin ninguna cesión de servicios sociales en contrapartida. La consecución del máximo beneficio privado ha su-

plantado totalmente a la creación de servicios comunes.

- 6.- Que estima que el abandono de la villa propiedad de los Sres. Gaiztarro, puede suponer un deterioro considerable y un perjuicio irremediable que podría evitarse "utilizándola" para fines Sociales, tan excesos y necesitados por otra parte en la Zona de Herrera.

Y por todo lo anteriormente expuesto:

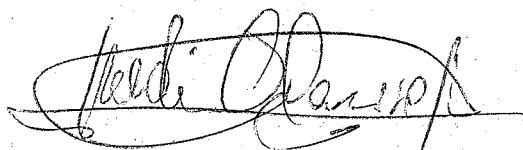
SU PLICA:

- 1.- Que V.E., en calidad de Presidente de la "Comisión Provincial de Urbanismo", ejerza su poder e influencia para evitar se conceda licencia de derribo de la villa propiedad de los Sres. Gaiztarro, y licencia de construcción de los bloques de viviendas en el polígono BIDERIETA I.
- 2.- Que V.E. ejerza el poder coactivo que al amparo de la ley precise para evitar que sin licencia de derribo se "desmantele" y "abandone" la villa mencionada.
- 3.- Que V.E. conceda autorización para ocuparla para fines sociales, y a un compromiso de su conservación hasta que se determine por la Autoridad Competente el último fin de la misma.
- 4.- Que la "Comisión Provincial de Urbanismo" que V.E. Preside ponga obstáculos y fiscalice por todos los medios a su alcance para evitar más atropellos urbanísticos en la Zona de Herrera-Alza, efectuados tanto por la desidia del Ayuntamiento de San Sebastián, como con su beneplacito.
- 5.- Que V.E. inste ante los Organismos Competentes la urgencia del establecimiento de un nuevo plan general, más acorde a unos criterios urbanísticos, sociológicos, etc.... que condicione determinantemente los distintos planes parciales.
- 6.- Que todas aquellas solicitudes de licencias de derribo y construcción que no se ajusten a unos criterios mínimos tanto urbanísticos, como sociológicos, etc... y que puedan desvirtuar el futuro Plan General, queden en suspenso hasta la aprobación de dicho plan.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de V.E. cuya vida Dios guarde muchos años.

En Herrera a veintinueve de Octubre de mil
novecientos setenta y siete

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE
VECINOS DE HERRI - PE



Fdo. JOSE IGNACIO OLACIREGUI LAZCANO



EXENO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

SAN SEBASTIAN